LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA



MENDOZA, 12 SET 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 40638/2023, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución Nº 099/2024-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 9 - HIDRAULICA, con "Ingeniería Sanitaria" como temática de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de UN (1) postulante: Ing. Edgardo Aníbal GHELLINAZA.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso.

Que por Resolución N° 004/2024-CD se designó al docente Edgardo Aníbal GHELLINAZA, en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Interino, asignatura "Ingeniería Sanitaria" hasta tanto se sustanciara el concurso con carácter de Interino o Efectivo, lo que ocurriera primero; por lo que corresponde darle de baja en el citado cargo y designarlo en el cargo de referencia.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, el Docente GHELLINAZA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de agosto de 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Dar de baja,** a partir del 02 de setiembre de 2024, al docente Edgardo Aníbal GHELLINAZA (DNI: 16.221.251 – Legajo: 24.416), en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 9: HIDRÁULICA, asignatura "Ingeniería Sanitaria", designado por Resolución N° 004/2024-CD.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución Nº 099/2024-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 9 - HIDRAULICA, con "Ingeniería Sanitaria" como temática de referencia a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

1º GHELLINAZA, Edgardo Aníbal

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado					
Apellido y	Apellido y GHELLINAZA, Edgardo Aníbal				
Nombres					
Documento	D.N.I. 16.221.251				
Único:					
CUIL o CUIT	20-16221251-7				
Legajo n°	24.416				

Resol. - CD Nº 223/2024



El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:				
Denominación del	Denominación del Profesor Adjunto			
Cargo				
Dedicación	Simple			
Carácter	Interino			

	3. Término de la designación					
Desde el	Desde el 02-09-2024					
Hasta el	31-12-2024 y/o hasta tanto el cargo se concurse con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.					

4. Denominación de la Unidad Académica					
Dependencia o Facultad FACULTAD DE INGENIERIA					
Subdependencia					

	5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):
1)	ÁREA 9: HIDRÁULICA
2)	ASIGNATURA: "INGENIERÍA SANITARIA"

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera Participació (Nombre o Título de la misma) Porcentua					
158	INGENIERÍA CIVIL					
		(**\				
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)				
	Porcentaje total	100%				

^(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

^(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 09, por razones fundadas.

	5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):
1)	DOCENCIA en Asignatura "INGENIERÍA SANITARIA"
2)	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 9: HIDRÁULICA
3)	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.

Resol. - CD Nº 223/2024



Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente <u>Categoría Programática:</u>

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subde- penden- cia	Fuente de Financia -miento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Activi -dad	Obra	Finali- dad	Función	Participa- ción Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
			7.10							4220/
Total de la distribución programática						100%				

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	812	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 223/2024